



# DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Tomo DLVI No. 4

México, D.F., jueves 6 de enero de 2000

## CONTENIDO

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

Banco de México

Tribunal Superior Agrario

Instituto Federal Electoral

Convocatorias para Concursos de Adquisiciones y Obras Públicas

Avisos

Indice en página 111

Director: Lic. Carlos Justo Sierra

\$8.50 EJEMPLAR

**PODER EJECUTIVO**  
**SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

**DECRETO** por el que se autoriza la emisión de una moneda conmemorativa del Quinto Centenario del Encuentro de Dos Mundos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

**DECRETO**

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

**SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL QUINTO CENTENARIO DEL ENCUENTRO DE DOS MUNDOS.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se autoriza la emisión de una cuarta moneda de plata conmemorativa del Quinto Centenario del Encuentro de Dos Mundos, de conformidad con el inciso c) del artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que a continuación se señalan:

- |                        |  |
|------------------------|--|
| a) Valor nominal:      | Cinco pesos.   |
| b) Diámetro:           | 40.0 mm. (cuarenta milímetros).  |
| c) Ley:                | 0.925 (novecientos veinticinco milésimos) de plata.  |
| d) Metal de liga:      | 0.075 (setenta y cinco milésimos) de cobre.  |
| e) Peso:               | 27.0 g. (veintisiete gramos).  |
| f) Contenido:          | 24.975 g. (veinticuatro gramos novecientos setenta y cinco miligramos) de plata pura.  |
| g) Tolerancia en ley:  | 0.005 (cinco milésimos) en más.  |
| h) Tolerancia en peso: | Por unidad: 0.216 g. (doscientos dieciséis miligramos); por conjunto de mil piezas: 6.831 g. (seis gramos ochocientos treinta y un miligramos), ambas en más o en menos.   |
| i) Canto:              | Estriado.  |
| j) Cuños:              |  |
| Anverso:               | Al centro, el Escudo Nacional en relieve escultórico con la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS". Rodeando a éste y siguiendo el contorno del marco, los escudos nacionales de los otros países participantes en la cuarta emisión de monedas conmemorativas del Quinto Centenario del Encuentro de Dos Mundos. El marco liso.   |
| Reverso:               | Una escena que muestra la ejecución de una suerte charra conocida como el "paso de la muerte". Siguiendo el contorno del marco superior la leyenda "EL HOMBRE Y SU CABALLO". En el cuadrante inferior derecho el símbolo de la Casa de Moneda de México. En el contorno del marco inferior la leyenda "PASO DE LA MUERTE" y sobre ésta el año 2000. En el cuadrante inferior izquierdo el signo de "\$" y a continuación el número "5". El marco liso. |

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 11 de diciembre de 1999.- Dip. Francisco José Paull Bolio, Presidente.- Sen. Dionisio Pérez Jácome, Vicepresidente en funciones.- Dip. Francisco J. Loyo Ramos, Secretario.- Sen. Porfirio Camarena Castro, Secretario.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los tres días del mes de enero del año dos mil.- Ernesto Zedillo Ponce de León.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Diódoro Carrasco Altamirano.- Rúbrica.